



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Palacio de justicia - Piso 3°

j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. : Acción de tutela
Accionante : ARINDA YANET RUENES AYA
Accionado : ASMET SALUD EPSS
Rad. 73585.40.89.001-2023-00086-00 (6876).

Siendo este Despacho el competente para conocer de la acción de tutela citada en el epígrafe y de conforme con los Decretos 2591 de 1991 y 1382 de 2000,

Resuelve:

1.-Admitir la presente acción de tutela promovida por la señora, ARINDA YANET RUENES AYA, en nombre propio.

2.-Comunicar la admisión de esta solicitud a la accionante por el medio más expedito y eficaz.

3.- Notificar el presente trámite a ASMET SALUD EPSS, para que en término máximo e improrrogable de dos (2) días, siguientes a la notificación de este auto, ejerzan su derecho de defensa y la correspondiente contradicción y advirtiéndole que deben allegar la prueba de la calidad con que actúan. Oficiese.

4.-conforme a los hechos de la acción de tutela, se considera pertinente, vincular al Hospital Federico Lleras Acosta, secretaria de Salud Departamental del Tolima y Administradora de los Recursos del sistema general de Seguridad Social en salud - ADRES, a quienes se ordena notificar de este auto para que dentro de los dos (2) días siguientes a notificación de este auto, ejerzan su derecho de defensa y la correspondiente contradicción. Tanto la accionada y vinculadas, que alleguen la prueba de la calidad en que actúan (certificado de existencia y representación-acto administrativo). Oficiese.

Notifiquesele en forma legal. Líbrese las comunicaciones correspondientes

Notifiquese y cúmplase,

La juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d86cbb277a90a733a9cd808264c69586cba214d00a3038cc9a37efc37d5c3fd9**

Documento generado en 05/07/2023 02:17:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>